



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°065-2023-MDA/A.

Asillo, 12 de abril del 2023.

VISTO:

El acta de fecha 12 de abril de 2023, emitido por responsable de la oficina de defensa civil de la Municipalidad Distrital de Asillo, quien solicita la aprobación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Asillo del año 2023 ;y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgo de desastres;

Que, el artículo 3 de la precitada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen y convocan las Plataformas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM del 10 de Julio del 2013, se aprobó los, **"LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL"**;

Que, la Secretaría Técnica de la Plataforma de defensa civil del Distrito de Asillo que recae en la Oficina de Defensa Civil, quien ha conformado la " LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE ASILLO PARA EL AÑO 2023", en coordinación con los miembros de la plataforma provincial de defensa civil y contando con la asistencia técnica del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, sobre el particular, se cuenta con el Acta de aprobación en Sesión de la Plataforma de defensa civil del Distrito de Asillo, llevada a cabo el día 12 de abril del 2023;



Que el objetivo de la “**PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE ASILLO PARA EL AÑO 2023**” es implementar, articular el componente de la gestión Reactiva y dar sostenibilidad al desarrollo provincial;

Que, como consecuencia de lo anterior se debe aprobar “**LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE ASILLO PARA EL AÑO 2023**”

Por tales consideraciones y, estando en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la “**PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE ASILLO PARA EL AÑO 2023**”, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 29664 Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.

Nº	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE DE:
1	Ing. Ivar Cari Quispe	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Asillo
2	Dra. Yanet Delia Hilasaca Mamani	Miembro	Fiscalía Provincial Civil, Familia y Prevención del Delito
3	SS PNP Alberto Vilca Tarifa	Miembro	Comisario de la Comisaría Rural PNP. Asillo
4	Abg. Stephanie Liz Cervantes Alagon	Miembro	Juzgado de Paz Letrado Asillo
5	Prof. Hugo A. Mamani Uro	Miembro	Juzgado de Paz no Letrado Asillo
6	Sr. Vidal Quispe Quispe	Miembro	Alcalde de Centro Poblado Sillota
7	Lic. Alberto Primero Turpo Suaña	Miembro	Alcalde de Centro Poblado Villa Chictani
8	Sr. Teofilo Chambi Pilco	Miembro	Alcalde de Centro Poblado Pacastiti
9	Tec. Genecio Hancco Condori	Miembro	Alcalde de Centro Poblado Progreso
10	Sr. Evonni Rosmel Huaricacha Arapa	Miembro	Alcalde de Centro Poblado Naupapanpa
11	Sra. Yaneth Marisol Quispe Benavente	Miembro	Programa Nacional PAIS Tambo Machariri Central
12	Sr. Froilán Vargas Mamani	Miembro	Rondas Campesinas de Asillo
13	M.C. Alinda Fioreth Lupaca Bailon	Miembro	Centro de Salud Asillo
14	Sr. Roberto Mamani Hancco	Miembro	Federación Campesina Asillo
15	Sr. Mario Quispe Calicina	Miembro	Central de Barrios Asillo
16	Sr. Alejandro Lima Itusaca	Miembro	Central de Gremios Asillo
17	Prof. Manuel Enrique Quispe Ñaupa	Miembro	Director de la IES. San Jerónimo.
18	Prof. Nino S. Quispe Mamani	Miembro	Director de la IES. Independencia.
17	Lic. Alayin Castro Condori	Sec. Técnico	PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL del Distrito de Asillo

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, como “**SECRETARIO TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL – ASILLO**” al Lic. ALAYIN CASTRO CONDORI, quien deberá cumplir funciones conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR La presente resolución en el portal institucional de la municipalidad Distrital de Asillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO
ALCALDÍA DE ASILLO
Ivar Cari Quispe
DNI. 41255793
ALCALDE